

9

REPUBLICA DE COLOMBIA



ALCALDIA DE PEREIRA  
Radicación No: 57052-2015  
Fecha: 21/10/2015-15:35:45  
Redibido por: JOSE OLIVER BUITRAGO  
Destino: Secretaria de Educación

RAMA JUDICIAL  
**JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL**

PEREIRA - RISARALDA  
OFICIO 2015-838/3140

OCTUBRE 15 DEL 2015

Señor Pagador:  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL  
Ciudad

REFERENCIA PROCESO EJECUTIVO  
DEMANDANTE COOPERATIVA DEL MPIO DE PEREIRA 891006467  
DEMANDADO MARIA AMPARO VALENCIA CARDONA 24546418  
RADICADO 660014003-006-2015-00838-00

Le comunico que por auto de la fecha, dictado dentro del proceso de la referencia, se decretó el embargo del salario que devenga la demandada de la referencia, en una proporción equivalente al 30% del salario.

Por lo anterior, sírvase efectuar la retención ordenada y consignarla a este juzgado y para este proceso en la cuenta (N.66001-2041006) de depósitos judiciales del Banco Agrario de esta ciudad e informar sobre el resultado dentro de los tres (3) días siguientes a su recibo, so pena de hacerse responsable de dichos valores y de incurrir en multa de dos a cinco salarios mínimos mensuales legales vigentes, lo anterior de conformidad con el numeral 10 del artículo 681 del Código de Procedimiento Civil.

Atentamente,

LUZ ADRIANA CORRALES RESTREPO  
Secretaria



<b>Clasificación</b>	Correspondencia General		
<b>Fecha de radicación:</b>	21 de octubre de 2015	<b>Número de radicado:</b>	57052
<b>Tipo de documento:</b>	Carta	<b>Fecha de oficio entrante:</b>	
<b>Número de oficio entrante:</b>	2015-838/3140		
<b>Persona natural o jurídica:</b>	LUZ ADRIANA CORRALES RESTREPO		
<b>Descripción o asunto:</b>	PROCESO EJECUTIVO	<b>Tiempo de respuesta (días):</b>	
<b>Anexos físicos:</b>		<b>Descripción de anexos físicos:</b>	
<b>Anexos digitales:</b>			
<b>Destino:</b>	OPERADOR SAC - Auxiliar Administrativo	<b>Copia a:</b>	-

